

Partido de Unidad Nacional (PUN)

ESTATUTOS

Contenido

| | |
|---|---|
| ESTATUTO | 3 |
| CAPITULO I | 3 |
| DESCRIPCION DEL PUN..... | 3 |
| ARTICULO 1.- | 3 |
| ARTICULO 2.- | 3 |
| ARTICULO 3.- | 3 |
| CAPITULO II | 3 |
| DEFINICION DOCTRINAL, IDEOLOGICA, SOCIAL Y MORAL..... | 3 |
| ARTICULO 4.- | 3 |
| ARTICULO 5.- | 3 |
| ARTICULO 6.- | 3 |
| ARTICULO 7.- | 3 |
| ARTICULO 8.- | 4 |
| CAPITULO III | 4 |
| PRINCIPIOS CUMBRES..... | 4 |
| ARTICULO 9.- | 4 |
| ARTICULO 10.- | 4 |
| CAPITULO IV | 4 |
| DEFINICION POLITICA | 4 |
| ARTICULO 11.- | 4 |
| ARTICULO 12.- | 4 |
| ARTICULO 13.- | 4 |
| CAPITULO VI | 5 |
| SIMBOLOS DE IDENTIFICACION..... | 5 |
| ARTICULO 15.- | 5 |
| CAPITULO VII | 5 |
| JURAMENTO DE HONOR..... | 5 |
| CAPITULO VIII..... | 6 |
| HIMNO | 6 |
| ARTICULO 17.- | 6 |

| | |
|--------------------------------|---|
| ARTICULO 18.- | 7 |
| CAPITULO IX..... | 7 |
| DECLARACION DE PRINCIPIOS..... | 7 |
| ARTICULO 19.- | 7 |

ESTATUTOS

CAPITULO I

DESCRIPCION DEL PUN

ARTICULO 1.- El PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL, identificado por las siglas PUN, es una entidad de naturaleza política, organizada de conformidad con la Constitución, la legislación adjetiva y la Ley Electoral vigentes de la Republica Dominicana; así como el Derecho Positivo, el Principio de la Razón y los Valores Cristianos.

ARTICULO 2.- El PUN tiene capacidad política, jurídica y social de representación nacional e incursión internacional y estará normado internamente por sus Estatutos, Reglamentos, Resoluciones y el Código Ético-moral que se deduce de su Declaración de Principios.

ARTICULO 3.- Como ente de participación pública, el PUN es una institución de carácter dual: política y social, comprometida no solo con la lucha por alcanzar el poder político, sino también con la misión de servir con vocación cristiana a la sociedad de la Republica Dominicana.

CAPITULO II

DEFINICION DOCTRINAL, IDEOLOGICA, SOCIAL Y MORAL

ARTICULO 4.- El PUN es una institución doctrinaria y conviccionalmente discípula del Principio de la Unidad Política, Social, Económica, Jurídica, Moral, Cultural, Étnica y Religiosa del pueblo dominicano en el contexto histórico nacional, latinoamericano y de toda la humanidad en el marco universal.

ARTICULO 5.- La familia como unidad social, estará en el pedestal de la escala de valores de las convicciones sociales del partido, y en consecuencia adoptada como nicho táctico del trabajo político-social destinado a cristalizar la estrategia de transformar a la sociedad dominicana del futuro, imperativo que de no cristalizarse hará desaparecer a la nación.

ARTICULO 6.- La identidad moral del partido es de raigambre definitivamente teológica.

ARTICULO 7.- Los conceptos de patria, soberanía, nación, estado, cultura siempre tendrán para el partido categoría de principios insoslayables en la existencia del proyecto de nación de la Republica Dominicana, aun con la expansión universal del multiculturalismo y el extraordinario desarrollo del derecho internacional público y privado, los acuerdos bilaterales y multilaterales de orden jurídico, social, económico y político que optimizan la interacción del mundo moderno.

ARTICULO 8.- La acción política y social del partido jamás estará subordinada a disposiciones o lineamientos de organismos o estados extranjeros, disposición expresa que se asumirá sin desmedro del pensamiento interactivo y de la era de multiculturalismo que caracteriza a la sociedad universal actual.

CAPITULO III

PRINCIPIOS CUMBRES

ARTICULO 9.- El partido se declara doctrinalmente abanderado de la siguiente quinteta de principios: “Unidad, Justicia Social, Paz, No Violencia y Derechos Humanos”.

ARTICULO 10.- El partido adopta en materia de moral-política la concepción duartiana con sentido de revolución de renovación del Estado y sus instituciones, asumido como parte del Código Ético que describe nuestra Declaración de Principios.

CAPITULO IV

DEFINICION POLITICA

ARTICULO 11.- El partido levantara como estandarte político una concepción propia que llamaremos Democracia Unitaria y Humanista, cuyos fines ulteriores fundamentales son la Justicia Social y la Paz como esencia de vida de la sociedad, el estado y el pueblo dominicanos; aspiración suprema que exige indispensablemente la redistribución de las riquezas, los beneficios, los sacrificios y los privilegios de la nación vista como un todo.

ARTICULO 12.- El PUN adoptara la anterior definición sin desmedro de la doctrina de Jesucristo impresa en sus pensamientos: “Ganaras el pan con el sudor de tu frente”, entendiéndose el trabajo como la condición más altruista del hombre y en consecuencia, escala suprema para medir sus merecimientos.

ARTICULO 13.- El PUN, entre otras abominaciones, se declara enemigo jurado e irreconciliable del mercenarismo político, el populismo analfabeto, el elitismo ignorante, la dativa perversa, la corrupción administrativa, el narcotráfico, el narcolavado, la iniquidad en la distribución de las riquezas, el entreguismo patrimonial y de la soberanía, la concepción económica pagana, el satanismo y cualquier desviación teológica, el ateísmo y cualquier otra practica negadora de la existencia de Dios.

CAPITULO V

LEMA

ARTICULO 14.- El lema oficial del partido es: “UNIDAD, JUSTICIA SOCIAL Y PAZ”, que junto al pliego de principios enunciados en artículos anteriores, constituirán la esencia doctrinal y política de nuestra organización.

CAPITULO VI

SIMBOLOS DE IDENTIFICACION

ARTICULO 15.- Los símbolos, emblemas o marcas de identificación del partido son la bandera y el escudo, cuyas descripciones son las siguientes:

a) La enseña tricolor del partido tendrá los colores verde, blanco y azul, adoptados como significación de la esperanza, los buenos valores y la libertad, será de geometría rectangular con una franja blanca diagonal en cuyo centro tendrá estampada el escudo del PUN y que dejara formados dos triángulos escálenos que serán de color verde positivo el de la parte superior derecha y de color azul positivo el de la parte inferior izquierda, con la inscripción circular arriba del escudo en letras color amarillas que digan: Partido de Unidad Nacional, y debajo del circulo las siglas PUN.

b) El escudo del partido será redondo de bordes negros y de fondo color blanco, conteniendo los siguientes elementos: Dos manos entrelazadas de colores que representen la dos razas, colocadas en forma horizontal, en señal de unidad, cortadas a la altura del antebrazo con las mangas de la camisa de colores verde y azul positivos, a la izquierda y a la derecha respectivamente. Detrás de las manos figura una balanza en absoluto equilibrio que representa la Justicia Social que predico Jesucristo. Por ultimo una paloma blanca simbolizando la paz, dibujada a nivel de efígie, entre el tope de la balanza y las manos, con sus alas en señal de vuelo.

CAPITULO VII

JURAMENTO DE HONOR

ARTICULO 16.- El juramento oficial del partido que deberá ser enarbolado para juramentar a todo organismo o persona que sea aceptado como miembro de la institución o posesionado en cualquier función directiva, sin distingos de jerarquía, que textualmente dice lo siguiente:

“Juro ante Dios y mi conciencia trabajar intensa y desinteresadamente por el Partido de Unidad Nacional, reverenciando siempre los valores de la Unidad, la Justicia Social, la Paz y los principios sacrosantos de los Derechos Humanos, la Libertad y la Democracia Unitaria y Humanista, adoptando siempre la filosofía de la No Violencia para hacernos merecedores del derecho supremo a la vida”.

CAPITULO VIII

HIMNO

ARTICULO 17.- Se adopta como Himno oficial del partido, la “Poesía a la Unidad”, escrita por el actual Presidente Nacional, Lic. Pedro Corporan, convencidos de que constituye una alabanza a los principios de la Unidad, la Justicia Social y la Paz, la patria, la cultura y la historia del pueblo dominicano que deberá inspirar en cada miembro del PUN, reverencia, solemnidad y respeto. Sus letras rezan textualmente lo siguiente:

¡Que viva la unidad!

¡Que viva la razón!

Y que viva el corazón

Que late por la paz.

Unidad que armoniza los hombres

Unidad bendición de la paz

Unidad que nos trae la esperanza

De vivir con Justicia Social.

Unidad que bendice las glorias

De las luchas por la libertad

Y bautiza de nuevo la historia

De la patria y la nacionalidad.

Unidad que ennoblece tu alma

Liberando palomas de paz

Y elevar hasta el cielo el principio

Libertad con Justicia Social.

Unidad que te alumbra el espíritu

Como tea de luz celestial

Y seguir la conciencia de Cristo

Moraleja de amor y de paz...

Moraleja de amor y de paz.

ARTICULO 18.- El Himno del partido será interpretado o escuchado posterior al Himno Nacional Dominicano, en cada actividad con merito para ello o podrá servir como recurso de amenización a cualquier mensaje de divulgación de las imágenes y la literatura sónica del partido.

CAPITULO IX

DECLARACION DE PRINCIPIOS

ARTICULO 19.- La Declaración de Principios del PUN es el escudo doctrinal, conviccional, moral, ético y político del partido, razón por la que los planteamientos generales, los códigos de participación pública y las normas de administración interior de nuestra entidad política, deberán ser compatibles con la misma, siendo parte complementaria de los presentes Estatutos.